



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**128**

### TOLEDO NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 14 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Fernández Castellanos, contra las empresas “Panelia Ambientes de Cocina, Sociedad Limitada”, y “Soligo Cucine, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 309 de 2012, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando como estimo la demando origen de las presentes actuaciones promovida por don Jorge Fernández Castellanos, frente a “Panelia Ambientes de Cocina, Sociedad Limitada”, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del trabajador, condenando a “Panelia Ambientes de Cocina, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por esta declaración. Y declarando extinguida la relación laboral entre las partes, debo condenar y condeno a la empresa “Panelia Ambientes de Cocina, Sociedad Limitada”, a abonar al trabajador la cantidad de 12.781,20 euros en concepto de indemnización, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la presente extinción en cuantía de 54,10 euros diarios.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Soligo Cucine, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 21 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.224/12)